



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): FIDEICOMISO NORMALIZACIONES
Demandado(s): Marioly Gracia Ramírez
Radicación: 25269310300120150021900

De conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes de las cuentas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 09 hoy 24 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2396fbc2d6531299e2b68d9da0a20ac9a8abf7b6a36c81dda6b826e1e27**

Documento generado en 21/01/2022 11:43:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>